



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE**

Artículo 1o.- Incorporar a la Red Académica Nacional los equipos de computación de la Legislatura Provincial, así como el de las Delegaciones de San Carlos de Bariloche y Capital Federal.-

Artículo 2o.- Facúltase a la Dirección de Informática de la Legislatura Provincial a adoptar las medidas necesarias para su implementación.-

Artículo 3o.- Los bloques legislativos podrán adherir a esta resolución incorporando sus equipos a dicha Red en forma simultánea con los de las sedes legislativas.-

Artículo 4o.- Comuníquese y archívese